



Municipalidad de Tucapel

Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución

Huépil, 20 de Diciembre del 2017

**DECRETO ALCALDICIO N°3537/2017**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Solicitud de la Directiva Escuela de Fútbol Huachipato, de fecha 06 de Diciembre del 2017, donde solicita movilización bus Municipal, para traslado de jugadores a la ciudad de Talcahuano los días 15 y 16 de Diciembre.
- f) Comprobante de ingreso N°218911 de fecha 14 de Diciembre del 2017 por un monto de \$182.268.- (ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos).
- g) Memo N°56 de fecha 19 de Diciembre del 2017, del Departamento de Educación, donde solicita la devolución de pago de combustible, dado a que se realizó solo un comedido, correspondiente al día viernes 15 de Diciembre, no así el del día Sábado 16 de Diciembre.
- h) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese** devolución por la suma de \$64.980.- (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos) por los motivos indicados en la letra e), f) y g) de los vistos a nombre de la Srta. Izabella Szmeyter.
- 2.- **Imputese** el valor del gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
archivo



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

